Resolución D.G.O.C. N° 388 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES E INSTALACIONES ELECTRICAS" I.D. Nº 263.210 – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER----------

Asunción, 6 de diciembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES E INSTALACIONES ELECTRICAS"*** **I.D. Nº 263.210–** ***Instituto Nacional de Cáncer***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Sangre, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 30/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES E INSTALACIONES ELECTRICAS"** ***I.D. Nº 263.210,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 2 de diciembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la participación de la siguiente oferta: **AYALA PERDOMO INGENIERIA**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Marta Villalba y la Lic. Nancy González, representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 2 de diciembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y considerando que solamente se presento 1 (una) oferta susceptible a ser analizada en la fecha y hora fijados para la recepción de sobres y atendiendo a que los plazos para la prorroga en la apertura de sobres ya no permitirían una eventual adjudicación el comité recomendó la adjudicación a la empresa **AYALA PERDOMO INGENIERIA**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4155 de fecha 3 de octubre de 2.013, por un monto de Gs. 26.900.000** (Guaraníes veinte y seis millones novecientos mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Ing. M. E. [illegible] Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 388 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES E INSTALACIONES ELECTRICAS" I.D. Nº 263.210 – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***Contratación Directa Nº 30/2.013*** **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES E INSTALACIONES ELECTRICAS" I.D. Nº 263.210,** ***Instituto Nacional del Cáncer***, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. AYALA PERDOMO INGENIERIA	**1, 2, 3 y 4**	**58.022.000**

SON GUARANÍES: Guaraníes cincuenta y ocho millones veinte y dos mil---------

Artículo2° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones----------

Artículo3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precio adjudicado----------

Artículo 4° Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 240 .----------

Ing. [illegible]
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 388 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES, GENERADORES E INSTALACIONES ELECTRICAS" I.D. Nº 263.210 – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES